

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 746/2020

AMPLIA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N°2 PROVINCIA DE LIMARÍ, FIJADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°349 DEL 08 DE MAYO DE 2020, DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO.

La Serena, 18/11/2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°2433 de 2012 de Director Nacional del SAG, que Delega Atribuciones en Autoridades del SAG, y sus posteriores modificaciones; Lo señalado en la Ley N°20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 Reglamento de la Ley N°20.412, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°24 de 17 de octubre de 2019, que establece la Tabla de Costos para el año 2019, que fija los valores de las actividades que se bonificaran en el marco del Sistema de Incentivo para la sustentabilidad Agroambiental de los suelos agropecuarios y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley 21192, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2.020, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Resolución Exenta N°632 que aprueba bases para los concursos Provinciales N°1, 2 y 3 Región de Coquimbo, Temporada 2020, del 08 de octubre de 2019; Resolución Exenta N°678, que modifica resolución exenta N°632 del 08 de octubre de 2019, del 22 de octubre de 2019; Resolución Exenta N° 872, que modifica bases para los concursos Provinciales N°1, 2 y 3 Región de Coquimbo, temporada 2020, del 11 de diciembre de 2019; Resolución Exenta N°55, que designa comisión revisora de postulaciones a concursos N°1, Provincia de Elqui, N°2 Provincia de Limarí y N°3 Provincia de Choapa, temporada 2020, Región de Coquimbo, del 20 de enero de 2020; la Resolución Exenta N° 249, de fecha 26 de marzo de 2020, que aprueba criterios de reconsideración para los Concurso N° 1, 2 y 3 del Programa SIRSD-S temporada 2020; Resolución Exenta N°349 del 08 de mayo de 2020, que Aprueba nómina de selección de los Concursos N°1, N°2 y N°3, y la lista de espera de los Concursos N°2 y N°3, temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. Que según se desprende de los artículos 28°, 31°, 35°, y 42° del Reglamento, y de lo indicado en los capítulos N°8, y N°9 de las Bases del Concurso, de existir recursos presupuestarios disponibles, sea por ejemplo por renuncia, rechazo y/o pagos proporcionales de los planes de manejo seleccionados, dichos recursos podrán reasignarse según el orden de prelación de la lista de espera correspondiente,
2. Que se ha producido la liberación de presupuesto de transferencia con motivo del rechazo de los siguientes planes de manejo:

CONCURSO N°	FOLIO N°	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO COMPROMETIDO (\$)
3	320670000	ZELADA LOPEZ ALAIN ANTOINE	\$ 2.598.394

3	320140031	OLIVARES MARTINEZ LEONIDAS ALBERTO	\$ 4.558.691
---	-----------	---	--------------

RESUELVO:

1. Ampliar la nómina de selección definitiva del Concurso N°2, Provincia de Limarí, de la temporada 2020 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Coquimbo, incluyendo a los siguientes postulantes:

N°	PLAN DE MANEJO N°	NOMBRE POSTULANTE	LISTA	PUNTAJE	MONTO BONIFICACIÓN TOTAL (\$)
1	219050013	SOLIS VIERA RAUL NELSON	1	573	\$ 7.037.886
2	219870004	ROJAS VEGA ISMAEL CRISÓSTOMO	1	572	\$ 6.952.838

2. El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412, y
3. **Publíquese** en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE MARCELO RAÚL NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Fiscalización Alain Zelada	Digital	Ver		
Acta Fiscalización Leonidas Olivares	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
349/2020Resolución Exenta	08/05/2020
439/2020Resolución Exenta	19/06/2020
475/2020Resolución Exenta	07/07/2020
690/2020Resolución Exenta	26/10/2020

RTM/CFDB/VZT

Distribución:

- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S SIRSD-S - Oficina Central
- Felipe Avendaño Perez - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Romy Ernestina Pasten Chapana - Secretaria Unidad Recursos Naturales Renovables - Oficina Regional Coquimbo
- Natalia Moyano Moyano - Encargado de Administración y Finanzas (S) Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- Iris Carla Fuentes Jofré - Tesorería Administración y Finanzas - Oficina Regional Coquimbo
- María Carolina Rojas Aguilar - Jefe (S) Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Cristian Esteban Zapata Tenderini - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo
- Jhonatan Andrés Pérez Pérez - Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Limarí - Oficina Regional Coquimbo

Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Pedro Pablo Muñoz 200



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=101340673&hash=46f95>